4152

1ª 57 62

D-43

Policia y ornato pp.co

1817.

Sobre licencia à D.n Marcelo Ayensa p.a construir nueva fachada y cerca del Jardin en vnos Solares q.e le pertenecen en la C.e de S.n Juan Bautista n.s 11=12= y 13 de la manz.a 315.

Secret.ria del S.r D.n Angel Gonz.z Barreyro.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Plan dela Fachada, dela Casa y tapias que intenta construir el Sor Baron de Tormoye, enla C.e de S.n Juan Baut.ta, n.os 11 y 12 manz.a 315.

Escala de 5 10 20 30 40 50 60 p.s Castellanos.

Informado en 8 de Mayo de 1817.

Signado

J.n Juan.co Rodrigo

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Exc.mo Sor

D.n Marcelo Ayensa Baron de Tormoye, Dueño de los Solares señalados 11, 12, y 13 manz.a 315, en la Calle de S.n Juan Bautista de esta Corte: A V.E.a expone que en la area q.e comprenden los 12 y 13 trata de edificar una casa, y en la del 11, con azesorias à la de N.ta Brigida formar un Jardin de recreo, macizando en la pared de fab.ca y machos q.e cierra su ambito p.r la de N.n Juan los huecos de puertas y bentanas q.e ahora tiene, quedando todo ello bajo el aspecto q.e manifiesta el adjunto Plan q.e presento; y p.r la de N.ta Brigida guarnecer y tender las tapias p.r mejor decoro Publico, bajo la direccion del Arquitecto y Academico de merito D.n Juan Fran.co Rodrigo. p.a todo lo cual y poner en execucion dhas Obras

A V.E.a suplica se sirba mandar q.e haviendo por presentado dho Plan se pase à executar la alineacion ò tira de cuerdas, p.r el Arquitecto de esta Villa y Corte, y à su consecuencia sele de la correspond.te licencia p.a la execucion de las obras espuestas: Gracia q.e espera recibir de la Justificacion de V.E.a Mad.d 22 de Abril de 1817.

Marcelo de Ayensa
Baron de Tormoye

Madrid 24 de Abril de 1817
En su Ayuntam.to
Pase al Sr. Regidor Comisario del Quartel p.a q.e oyendo al Arquitecto mayor, informe lo q.e se le ofrezca y parezca.

Mad.d 29 de Abril de 1817.
Informe el Arquitecto m.r
Rig.

S.or Comisario.

En cumplimiento del anterior decreto de V.S. y del que precede del Exmo. Ayuntamiento he visto y reconocido la alineacion que deberá observarse para la construccion de la nueva fachada y cerca del Jardin que D. Marcelo Ayensa Baron de Tormoye

Ayuntamiento de Madrid

intenta levantar en los Solares Sitos en la Calle de S.n Juan Bautista con acesorias á la de S.ta Brigida, señalados con los numeros 11, 12. y 13. de la manzana 315. con arreglo al Plan que presenta firmado por D.n Juan Fran.co Rodrigo como Arquitecto encargado de la obra: Y en su consecuencia hallo, que la fachada de la Casa debe establecerse en linea recta de quarenta y dos pies y quarto con la Casa contigua señalada con el N.o 14 y la Cerca del Jardin que tiene ciento un pies y tres octavos con la posesion que ocupa en el dia: No ofreciendoseme reparo acerca de la concesion de la licencia baxo la observancia del Plan presentado, mediante estar arreglado y con las precisas circunstancias de que los Cimientos se han de construir de piedra pedernal con mezcla de Cal y arena sobre terreno firme dandolos suficiente profundidad y quatro pies de grueso hasta la superficie del Plan terreno, en donde retallandose medio pie por cada lado se sentará el Zocalo de Canteria de tres pies, resultando dos iladas descubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuandolas á nivel hasta el punto mas baxo, sin que falten las dos iladas descubiertas en ningun punto del descenso. Sobre el referido Zocalo seguirá de fabrica de Ladrillo con el mismo grueso el piso baxo de la fachada principal, siendo los arcos del mismo material sin entramado alguno ni umbrales de madera, dexando coronada la Albardilla del Jardin de baldosa ó rosilla bien recivida con mezcla de Cal á la altura de la imposta principal, retallandose por lo interior un quarto de pie en el piso principal, de suerte que resulte de dos pies y tres quartos para el asiento del Alero que será de madera descubierta (en defecto de no ser de piedra su cornisamento) compuesto de Soleron Canecillos con tocadura y Corona superior moldada y Canalon de Ojadelata con Vertederos que arrogen las aguas fuera de las losas de la Acera, colocados en terminos que no viertan a plomo de los faroles del alumbrado, reciviendo las Boquillas, Caballetes y respaldos con yeso. Las Buardillas se colocarán a plomo del filo interior de la fachada, y construirán sin antepecho alguno volado sobre el alero, dexando el de los balcones principales de pie y medio, y la rexa del piso baxo envevida al haz exterior de la fachada, siendo el intervalo de los balaustres de seis dedos, y la altura tres pies y tres quartos, dexando recividas las patillas en el grueso de pared un pie por lo menos,

Ayuntamiento de Madrid

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

y mas de otro separadas del vivo dela luz delas ventanas. Enlas puertas no habrá batiente ni peldaño que salga del filo exterior dela fachada para que no impida el transito publico, debiendo abrir estas hacia lo interior dela posesion. Enla acera se pondran losas de piedra de medio pie de grueso y tres de salida, sobre que en ellas puedan romperse lumbreras orizontales para los sotano, las quales deben colocarse enlas mochetas delas puertas, ó verticales enla linea dela fachada, dexando esta por ultimo decentemente revocada con arreglo aun buen orden de Construccion. Pero como el Exmo. Ayuntamiento se halla especialmente encargado dela Policia buen aspecto delos edificios y dela Seguridad publica, podrá quando lo juzgue conveniente como asimismo el Sor. Corregidor, y Cavallero Regidor del Quartel que corresponda mandar al Arquitecto Mayor que reconozca é informe sobre la Construccion y estado dela obra; no obstante de que el dueño deverá dar aviso luego que este sentada la Canteria para hacer el primer Reconocimiento y segundo despues de coronada la fachada con el Alero para que practicado igual Reconocimiento conste por ellos haverse cumplido quanto el Exmo. Ayuntamiento tubo abien resolver en el particular. Madrid 8 de Mayo de 1817.

Vicente Lopez Aguado

Mad.d 10 de Mayo de 1817.

El Comisario se conforma en todo quanto expone el Arquitecto m.or en su anterior informe.

Diego del Riz

Mad.d y Mayo

Ayuntamiento de Madrid

to de 1817

En su Ag.to

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo informado por el 1.er Re-
xidor Comisario del Quartel y Arq.to mayor y dese por certificacn.

Fho. en 13.

Ayuntamiento de Madrid

Policía y ornato pp.co 1817.

Dn. Marcelo Ayenta presentó mem.l a V.E. solicitando licencia p.a construir nueva fachada y cerca del Jardin q.e intenta lebantar en unos Solares q.e le pertenecen en la C.e de S.n Juan Bautista con accesorias á la de S.ta Brigida n.s 11, 12 y 13 de la manz.a 315. segun el plan q.e p.a ello presentaba.

V.E. pidió informe al S.r Reg.r Comis.o del Quartel y al Arq.to m.or: este dice q.e se le ofrece reparo en la concesion de la licencia, arreglandose al Plan presentado, y prevenciones grales. q.e hace; con lo q.e se conforma el S.r Comisario.

1-57-62

Ayuntamiento de Madrid

circunstancias

1811.

Ayuntamiento de Madrid

Consulta al Consejo sobre permiso p.ª
reparar los undimientos de la Alcantarilla
del Prado y librar el caudal necesario-

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. Arg.l &a.

Certifico que por D. Marcelo Ayensa se acudió al mismo Exmo Ayto con memorial solicitando licencia para la construccion de nueva fachada y cerca del Jardin q.e intenta levantar en unos solares que le pertenecen en la calle de S.n Juan Bautista con accesorias a la de S.ta Brigida num.s 11. 12, y 13 de la manz.a 315 segun el Plan q.e para ello presentaba†; y en su inteligencia, y la de lo informado por el Sr. Comisario del Quartel y por el Arg.to mor acordo S. E. en 10 de este mes conceder la licencia que se pedia estableciendose la obra en linea recta de 42 pies y 1/4 con la casa contigua señalada con el n.o 14 y la cerca del Jardin q.e tiene 101 p.s y 3/8 con la posesion q.e ocupa en el dia; observando el Plan presentado y las precisas é indispensables circunstancias &a. continua hasta la conclusion del informe Y para q.e conste, y pueda procederse a la execucion de la obra doy la presente en Madrid á 13 de Mayo de 1817

† firmado del Arg.to D. Juan Fran.co Rodrigo

Jha

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid